

*S. Anacleto Papa Mi.**S. Buenaventura Dexter.**S. Camilo de Lelis.**El Frausto de la Sta. Cruz.*

ponsabilidades los testadores, en siendo nulo el testamento por falta de solemnidad, se tienen por libres de toda obligación civil y moral, en lo que de cierto quebrantan el séptimo precepto.

Repetimos que no podemos detenernos en detallar; pero creemos que basta lo expuesto para llamar la atención sobre los pactos ó contratos. Dé todo deducimos, que las reglas que hemos de observar son las siguientes: cuando seamos los obligados, cumplamos exactamente; cuando las obligaciones sean en nuestro favor, no exijamos mas de aquello á que tenemos derecho. En esto segundo suelen padecerse algunas equivocaciones, como en el comodato, que es un contrato por el cual se nos presta alguna cosa, que no es dinero ni cosa fugible para que hagamos de ella determinado uso. En este contrato se falta y hay restitucion en tres casos: si no cuidamos lo prestado: si la usamos de otro modo, ó para otro objeto de aquel para que se nos franquea; y en fin, si nos excedemos del tiempo por que se nos ha prestado, ó somos morosos para volverla. Cuando en el contrato haya obligación recíproca por cada uno de los contratantes, estarán obligados á cumplir lo que prometieron; y si el uno falta, el otro quedará libre de obligación en todo ó en parte, segun las circunstancias: en este caso, deberémos consultar con personas sabias y prudentes, lo mismo que sobre los demas puntos que hemos indicado, porque en materia de intereses somos muy propensos á alucinarnos en nuestro favor.

DIA TRECE.

San Anacleto, papa y mártir.

Fué San Anacleto natural de Atenas en la Grecia, é hijo de Antioco, que aunque pagano, cuidó de darle una buena educación. El Apóstol San Pedro, en una de las ocasiones que estuvo en Grecia, conoció á nuestro Santo y logró convertirlo al cristianismo, el que abrazó con tanto fervor, dedicándose ademas con tan indecible empeño al estudio de la religion y á la práctica de todas las virtudes, que mereció que el Santo Apóstol le ordenase de diácono, y despues de algun tiempo de sacerdote, dedicándolo, en razon de su dignidad, á predicar el Evangelio.

Concluido el pontificado de Pedro con su glorioso martirio, continuó Anacleto la predicacion con el mismo zelo que ántes en el

tiempo de los tres siguientes papas, San Lino, San Cleto y San Clemente, hasta que en la muerte de este último, acaecida en el año 102, después de haber estado vacante por seis meses la silla pontificia, á causa de la persecucion que se habia levantado contra la Iglesia; logrando reunirse el clero romano para hacer la eleccion, nombró á nuestro Santo con universal gozo de la cristiandad, el 3 de Abril de 103. Cuando subió al pontificado era muy comprometida la suerte del catolicismo por la persecucion de Trajano, que aunque sin estar sancionada por ningun edicto general, hacia correr no obstante la sangre cristiana en las ciudades, villas y todos los lugares de Oriente, recrudeciéndose, mas en Roma, que en ninguna otra parte, como que esta opulenta ciudad era reconocida por los paganos como el foco de la nueva creencia.

Entretanto, Anacleto, sin temor alguno á la muerte que continuamente tenia á la vista, ni á los crueles martirios que diariamente presenciaba, ni á la violencia de la persecucion que cada vez crecia mas, supo defender impávido la religion de Jesucristo, afervorizar á los fieles y hacerse respetable á los mismos adversarios de la nave que regia. Lo que mas atormentaba á nuestro pontífice, era la debilidad en que se hallaban algunos cristianos, lo que los exponia fácilmente á ceder á la deshecha tempestad levantada contra su fé, y á desertar de sus banderas, rindiéndose cobardemente al enemigo; mas á todo supo ocurrir el virtuoso y experimentado piloto, dictando los mas sabios y acertados reglamentos que pudiesen contener la apostasia, reformando las costumbres y encendiendo la caridad de los perseguidos.

Entre las cosas que Anacleto creia mas necesarias, tanto para corregir la relajacion de costumbres que se pudiera introducir, como para destruir la tibieza de algunos cristianos, y tenerlos preparados siempre para el combate, fué una cuidar de que sus ovejas se alimentaran con el pan celestial, y estableció que todos los cristianos que asistieran al sacrificio de la misa habian de comulgar en ella, declarando que los que no lo hicieran, se consideraran próximos á ser vencidos por los paganos. Anacleto fué el primero de los pontífices que determinó que á la consagracion de un obispo concurrieran tres, y que las órdenes fueran públicas. Sin embargo de que nuestro Santo estaba rodeado de peligros, no por eso descuidaba de todo lo que estaba á su cargo, aun de aquellas cosas pequeñas que parecian insignificantes, como que los ordenados *in sacris* no tuvieran el pelo largo, ni siguieran las modas del siglo, porque como

se habian de distinguir por la pureza interna, era tambien necesario que en el exterior no se confundieran con todos.

Se cree, y con algun fundamento, que Anacleto para eternizar la memoria de su querido maestro San Pedro, á quien le debió su conversion, concluyó una Iglesia en el sepulcro del Apóstol, la que se nombra *El triunfo de los Apóstoles*, que comenzó á construir cuando era simple sacerdote. Muchos hechos de este esclarecido mártir no han llegado á nuestra noticia, seguramente porque la persecucion del tiempo en que floreció impidió que se escribieran. Se cree tambien que Anacleto fué el que señaló y bendijo un sitio para que sirviera de sepulcro á los sumos pontífices, y estableció que se sepultaran con separacion los mártires en el cementerio de los cristianos. Tampoco se sabe con certeza el modo de su martirio; pero sí es indudable que después de haber gobernado la Iglesia nueve años tres meses y nueve días, fué martirizado el 13 de Julio del año 112 de la era cristiana.

La Epistola es del capítulo I de la segunda del Apóstol San Pablo á los Corintios (pág. 65).

Hermanos: Bendito sea Dios, Padre de nuestro Señor &c.

El Evangelio es del capítulo XIV de San Lúcas (pág. 66).

En aquel tiempo dijo Jesus á las turbas: Si alguno &c.

MEDITACION.

Sobre lo útil que es el pensamiento de la muerte.

Considera que para muchas cosas es necesaria la consideracion de la muerte; pero principalmente para tres. La primera, para alcanzar la verdadera sabiduría, que consiste en saber ordenar la vida, para que tenga buen fin. Por esto los que navegan, edifican, ó pretenden algo, ponen los ojos en el fin que pretenden, y conforme á él, ordenan lo demas: pues como el fin de la vida es la muerte donde todos vamos á parar, el que quisiere acertar, ponga los ojos en este blanco, y á él encamine sus obras. Mire cuán pobre ha de quedar, cuán terrible juicio le espera, qué pisado y olvidado ha de estar en el sepulcro, y conforme á esto vea cómo ordena su vida, dejando de juntar y codiciar riquezas; y si ha de estar pisado y olvidado, ¿para qué tanta presuncion y soberbia? Al profeta Jeremias le dijo Dios que queria hablarle en la casa donde se fabricaba el bar-

ro, que es la sepultura, escuela de sabiduría, donde Dios hace ver á los suyos la vanidad del mundo, la miseria de la carne, la brevedad de la vida presente, y la eternidad de la futura.

Considera el segundo provecho del pensamiento de la muerte, que es apartarnos del pecado, según dijo el Eclesiástico: "acuérdate de tus postrimerias y no pecarás. Grande cosa es no pecar, y gran cosa para esto es el acordarse el hombre que ha de morir; bien cuida el demonio de hacer que lo olvidemos cuando nos entregamos al pecado; de otro modo ¿cómo sería posible olvidarse de cosa tan terrible y espantosa, y que tan ciertamente ha de pasar por nosotros? El recelo de una pequeña pérdida nos trae muchas veces inquietos y nos hace perder el sueño y la salud; pues ¿cómo no hace esto la muerte, que así para el cuerpo como para el alma es la cosa de mayor interés? Lo tercero para que aprovecha la memoria de la muerte, es para morir bien: ninguna cosa grande se hace sin prevención; luego si para el hombre ni hay ni puede haber otra en que tenga mas interés, ¿cuánto no le importa prevenirse? pues no es oro, hacienda, reinos, ni mundos lo que interesa, sino otra cosa de infinito mas valor, cual es su salvación; por tanto, debe no perder un momento, porque no sabe la hora, y esta ha de ser la que ménos espere; pues dice el Apóstol: "El día del Señor está cerca, y vendrá como el ladrón, cuando estén mas descuidados." Prevenios, preparaos, decia un Santo, porque si os encuentra descuidados, os arrebatarán con violencia y os conducirán por el camino oscuro hasta dar en el profundo caos del infierno, donde no hay redención.

PETICION Y PROPÓSITOS.

Mas tú, oh buen Jesus, alumbrá los ojos de mi alma, para que no duerma el sueño de la muerte; no permitas se cumplan en mí las palabras de tu profeta Isaías, que dicen: "Abrieron su boca sobre tí tus enemigos, y silbaron, y crujieron los dientes, y dijeron: Devoraremos: este es el día que esperábamos, hallámoste, vímoslo." A tí ocurro, mi Dios y mi Señor, tú serás mi celestial Maestro, enséñame la verdadera sabiduría; á evitar el pecado, y prepárame para tener una muerte santa que sea el principio de mi felicidad.

JACULATORIA.

¡Señor, ampara-me; para que nunca diga mi enemigo: he prevalecido contra tu alma!

LECCION.

Sobre las maneras en que los jueces quebrantan el séptimo precepto.

La ley divina y humana han condenado la falta de integridad en los jueces. Deberíamos horrorizarnos al leer en las sagradas letras las amenazas con que increpa el Señor á los que se dejan corromper con dádivas y cohechos; los castigos que se les preparan y el tono tan áspero con que se les reconoce. En el Exodo se manda expresamente á los jueces: "No recibirás presentes que ciegan aun á los avisados y trastornan las palabras de los justos." En el Deuteronomio se refiere lo siguiente: "Maldito el que pervierte la justicia del extranjero, del huérfano, de la viuda, y dirá todo el pueblo. . . Amen. Maldito el que recibe presentes para herir el alma del inocente, y dirá todo el pueblo. . . Amen." Este era el rito con que en el monte Garizin se maldecía á los que no guardaban la ley. Por boca de Isaías nos dice Dios claramente: "Tus príncipes desleales, compañeros son de ladrones: todos aman las dádivas, van detras de las recompensas, no hacen justicia al huérfano, y la causa de la viuda no entra en ellos."

Bastante convencidos debemos quedar de que la ley de Dios reprueba el que los jueces reciban dádivas por la administración de justicia. Nos extenderíamos demasiado si quisiéramos extractar siquiera las leyes de las naciones que han prohibido y señalado penas muy severas á este crimen. Parece que debemos quedar convencidos de que tanto por la ley de Dios como por las civiles á que estamos sujetos, cometan hurto los jueces que reciben dádivas, y que están obligados á la restitucion.

Pero no creamos que solo recibiendo dinero por dictar una sentencia pecan, hay otros pallidos que producen el mismo efecto. Lo que se llama en derecho crimen de peculado, comprendé dos clases de personas, las que se malversan en los caudales públicos, teniendo obligacion de cuidarlos, y las de los jueces. Respecto de éstos, delinquen de dos maneras: primera, cuando exigen lo que no es debido: segunda, cuando artificiosamente se pone á los particulares en necesidad de dar lo que es injusto, aunque no se pida claramente. Como cuando un magistrado ó un secretario despacha mas pronto al que da, que al que no da. El que tiene esta costumbre es notorio que comete cohecho.

Segun todos los autores, los jueces malos son reos de hurto, y están obligados á restituir en los casos siguientes: no haciendo pronta justicia: cuando como hemos dicho, venden la justicia: cuando consienten que reciban cohechos sus secretarios y oficiales: cuando amparan ó autorizan la mala fé de los que hacen monopolios ó se enriquecen por caminos injustos.

En tal supuesto, examinemos algo mas el primero y el último de los miembros asentados arriba. Alguna vez podrá el juez no cometer hurto; pero estará obligado á resarcir los daños que ha causado á las partes, y esto sucede siempre que por ignorancia ó por malicia perjudica. De aquí proviene la necesidad estrecha que tiene de instruirse, y cuando vea que no tiene la ciencia suficiente para resolver un asunto, debe consultar con personas instruidas, de prudencia y conciencia recta. No ménos será responsable cuando sea negligente en vigilar la conducta de sus subalternos. Entre estos y los jueces se forman una reciprocidad de delitos, que no hacen otra cosa que echarse al cuello mutuamente una cadena con que se atraen hácia el infierno. El juez malvado tiene necesidad de los subalternos para que le solapen sus faltas ó le ayuden, y él tiene á su vez que hacer, como se dice, la vista gorda para no ver las extorsiones que aquellos hacen en los litigantes. Unos y otros cometen hurto y son responsables á los robados.

Sobre el cuarto y último miembro de los indicados, advertimos que estamos expuestos á incurrir en él, mas de lo que por lo comun se cree. Muchas veces aun por nuestros mismos principios políticos nos conducen á la injusticia. Por eso nuestro Dios sapientísimo que todo lo prevee, nos dice en los Proverbios: "Estas cosas tambien pará los sábios. Tener acepcion de personas en juicio no es bueno." En el Levítico: "No harás lo que es injusto, ni juzgarás injustamente. No tendrás consideraciones á la persona del pobre, ni honres la cara del poderoso. Juzga á tu prójimo segun justicia."

Por último, tengamos presente que la codicia se disfraza de varias maneras. Unos jueces creen que pueden tomar algo despues de pronunciada la sentencia, fundados en que para dictarla no fueron movidos por las dádivas: otros que pueden recibir algo por el mayor trabajo que han emprendido en el negocio por alguna circunstancia favorable á las partes: otros mueven otras diversas cuestiones en que no faltan opiniones; no podemos negar que acaso los autores mas respetables sostienen las que son en contra de tales jue-

ces. Será, pues, lo mejor y mas seguro en conciencia abstenerse de dádivas, y pedir á Dios nos dé fortaleza para resistir los ataques de la codicia, diciendo todos los dias con el Salmista: "No pierdas, Dios mio, mi alma con los impíos, ni mi vida con los hombres sanguinarios, que tienen sus manos llenas de injusticia, y cuya diestra está colmada de presentes?"

—♦♦♦♦♦—
DIA CATORCE.

San Buenaventura, doctor.

EL grande Buenaventura, ornamento de la sagrada órden de menores y que por su ardiente caridad y devocion ha merecido el nombre de *Doctor seráfico*, nació en Bagnarea de la Toscana el año de 1221: tuvo por padres á los virtuosos consortes Juan de Fidenza y María Ritelle, y se llamó en el bautismo Juan. Siendo de cuatro años de edad fué curado milagrosamente por el patriarca San Francisco de Asis, que aun vivia, y á cuya religion lo habia ofrecido su madre si lograba su sanidad. Púsose este Santo en oracion, y arrebatado de alegría exclamó mirando al niño, aludiendo á los servicios que debia prestar en lo sucesivo á la Iglesia. ¡O Buenaventura! nombre con que desde entónces fué llamado nuestro Santo. Sus piadosos padres, reconocidos al beneficio que Dios les habia concedido en la curacion de su hijo, se esmeraron en su educacion, á la que contribuyó mucho la inclinacion natural á la virtud que admiraban en él y la docilidad con que seguia sus consejos: dedicado despues á los estudios, no solo conservó la misma inocencia de costumbres, sino que sobresalió entre sus discípulos, por sus talentos, su aplicacion y su saber.

Habiendo llegado á una edad regular, tomó el hábito de San Francisco en Roma, de mano de Haymon, general de la órden, marchando á poco tiempo á Paris á concluir sus estudios, bajo la direccion, primero, del famoso teólogo Alejandro de Hales y despues de Juan de Rechelle, admirando sus dos lectores la profunda penetracion de su discípulo. Al estudio de los libros unia el de la oracion, en la que aprovechaba tanto en la sagrada ciencia, que asombrado de ella le preguntó el angélico doctor Santo Tomas una vez, de qué autor se adquiria aquellas luces, á lo que le contestó Buenaventura, se-

ñalándole un Crucifijo: *Esta es la fuente de todos mis conocimientos: sólo en Jesucristo estudio.* A esta oracion, que era continua en nuestro Santo, y efecto de una vida tan pura é inocente que, como solia decir Alejandro de Hales su maestro, parece no habia pecado en Adán, acompañaba el uso de las penitencias mas austeras y una humildad tan profunda, que no solo lo llevaba á ejercer los oficios mas viles y abatidos de la comunidad, á ocultar su gran saber ostentando rudeza, sino aun á separarse de la sacratísima mesa del altar, por respeto á su grandeza y conocimiento de su indignidad, hasta que Dios venció sus temores, haciendo que un ángel pusiese en su boca un fragmento de la hostia que el sacerdote, á cuya misa asistia, habia consagrado, haciéndolo este distinguido favor ménos tímido á acercarse á recibir con mas frecuencia al Cordero inmaculado.

Preparóse nuestro Santo cuando llegó á la edad competente de recibir el sacerdocio con sumas penitencias y mayor oracion, creciendo tanto su fervor con la gracia del Sacramento, que enternecia á los asistentes con la devocion y lágrimas que derramaba al celebrar, no siendo menor la mocion que causaba en los fieles su animada predicacion, á cuyo ejercicio se aplicó para desempeñar cumplidamente su ministerio. Enseñó ademas privadamente la teología en su convento, y recibió la bula junto con Santo Tomas de Aquino en la universidad de Paris el año de 1256, gobernando la Francia San Luis, quien entabló amistad con Buenaventura, se aconsejaba de él, y le suplicó formase una regla para el convento de Clarisas de Long-Champs, y le compusiese el famoso Tratado de la pasion de Jesucristo, obra de un singular mérito, y en la que reducen la sabiduría y piedad de su seráfico autor.

Pero la religion de San Francisco, que pretendia colocar á Buenaventura en un puesto mas distinguido que el de lector (aunque tan afamado) de teología de un convento, lo nombró por su general en el capítulo celebrado en Roma por el mismo año de 1256. Elevado nuestro Santo á esta dignidad, dedicóse á procurar todo el bien de su orden, logrando calmar las disputas ocurridas entre los religiosos de diversas reformas de la regla franciscana, haciendo que reinase la armonía entre las varias familias que, aunque con mas ó ménos modificacion de los primitivos estatutos, convenian no obstante en reconocer un solo y comun patriarca. Aun hizo mas; atacadas por ese tiempo las órdenes mendicantes por la maledicencia

de Guillermo de San-Amoc, las defendió victoriosamente en el Tratado que tituló: *De la pobreza de Jesucristo.*

Despues de haber visitado varios conventos de su orden en su viaje de Paris á Roma, reunió en esta última ciudad capítulo general en el año de 1260, en el que se hicieron algunas variaciones á la regla, reduciéndola toda á doce capítulos. Retirado en seguida á un oratorio pequeño edificado en el lugar donde le fueron impresas las llagas á San Francisco, escribió su celebrada obra *Camino del alma para Dios*, y vuelto á Italia recogió los documentos para escribir la vida del mismo Santo patriarca, obra no ménos recomendable que la anterior. En el mismo año asistió á la traslacion de las reliquias de San Antonio, celebró otro capítulo general en Pisa, donde exhortó á toda su religion á la tierna devocion á la Santísima Virgen, componiendo algunas piezas en su honor; y mandó misioneros á las tierras de bárbaros á que les anunciasen el Evangelio, con sentimiento de no poder él ir en su compañía.

En el año de 1265, Clemente IV nombró á San Buenaventura arzobispo de York, aunque por sus humildes y fervientes ruegos le admitió la renuncia. Partió despues á Paris á celebrar otro capítulo general, y despues otro en Asis, en el que determinó se rezara todos los dias en la Orden la salutación llamada *Angelus Domini*, en memoria de la Encarnacion del Divino Verbo. Vacando por este tiempo la silla pontificia, regresó nuestro Santo á Paris, donde compuso su exposicion piadosa sobre la creacion, *6 De la obra de seis dias*, y á poco de haberla concluido, recibió el breve en que el papa Gregorio X lo nombraba, sin aceptar ninguna excusa, cardenal y obispo de Albano: los dos nuncios con quienes su santidad le mandaba el capelo, lo hallaron fregando los platos en el refectorio, cosa que los llenó de edificacion. En el viaje que hizo el santo papa á Florencia, encontró á Buenaventura, lo consagró de obispo y le ordenó pasase á Leon de Francia al concilio que habia mandado congregarse en esa ciudad por las proposiciones que habia hecho el emperador Miguel Paleólogo con el objeto de unir las Iglesias griega y latina.

En las sesiones de esta augusta asamblea, á la que asistieron quinientos obispos, setenta abades, Jaime, rey de Aragon, y los embajadores del emperador, y se abrieron el 7 de Mayo de 1274, San Buenaventura ocupó el lado derecho del pontifice y pronunció un discurso que sorprendió á todos los padres concurrentes. Durante el concilio celebró nuestro Santo capítulo general en que renunció

el generalato, y fundó en Leon la hermandad llamada del *Gonfalone*, que ya habia establecido en Roma. Por ese tiempo llegaron los diputados por la Iglesia griega, y Buenaventura, de orden del papa, se encargó de convencerlos, como lo logró; concurriendo en seguida todo el concilio á la solemne misa de accion de gracias, que por haber cesado las disenciones de ambas Iglesias, cantó el mismo pontífice, predicó nuestro sabio y celoso cardenal, y en la que se cantó el credo en griego y en latin, repitiéndose dos veces aquellas palabras: *que procede del Padre y del Hijo.*

Por esos dias cayó malo Buenaventura, y á pesar de sus achaques, asistió á la cuarta sesion en que se trató del cisma de Logotheto, ó gran canceller de Constantinopla; mas ya no pudo asistir á otra, por haberse agravado, en términos que á poco murió, el 15 de Julio del año de 1274, á los cincuenta y tres años de su edad. El papa y todos los padres del concilio sintieron sumamente su muerte, y asistieron á su funeral, que se hizo con la mayor pompa en el templo de franciscanos de Leon, donde permaneció su cadáver hasta el 14 de Marzo de 1434, en que fué trasladado á la iglesia nueva de San Francisco. Edificóse despues en la misma ciudad un nuevo templo por el rey Carlos VIII, y en él se colocaron las preciosas reliquias de nuestro Santo, hasta el año de 1562, en que los sacrilegos y feroces calvinistas las quemaron, no pudiéndose escapar de su perversidad, sino únicamente la cabeza, tesoro de tanta sabiduria. Fué canonizado San Buenaventura por el papa Sixto IV en 1628, y Sixto V lo colocó en el catálogo de los doctores de la Iglesia.

La Epístola es del capítulo IV de la segunda del Apóstol San Pablo á Timoteo.

Carísimo: Te conjuro delante de Dios y de Jesucristo que ha de juzgar á los vivos y á los muertos al tiempo de su venida y de su reino: predica las palabras de Dios, insiste con ocasion y sin ella: reprende, ruega, exhorta con toda paciencia y doctrina. Porque vendrá tiempo en que los hombres no podrán sufrir la sana doctrina, sino que teniendo una comezon extremada de oír doctrinas que les halaguen, recurrirán á una caterva de doctores propios para satisfacer sus deseos; y cerrarán sus oidos á la verdad, y los aplicarán á las fábulas. Tú entre tanto invigila en todas las cosas: soporta las aflicciones: desempeña el oficio de Evangelista: cumple todos los cargos de tu ministerio: vive con templanza: que ya yo estoy á pau-

to de ser inmolado, y se acerca el tiempo de mi muerte. Combatido he con valor; he concluido la carrera, y he guardado la fé. Nada me resta sino aguardar la corona de justicia que me está reservada, y que me dará el Señor en aquel dia como justo juez; y no solo á mí, sino tambien á los que desean su venida.

El Evangelio es del capítulo V de San Mateo.

En aquel tiempo dijo Jesus á sus discípulos: Vosotros sois la sal de la tierra. Y si la sal se hace insípida, ¿con qué se le volverá el sabor? Para nada sirve ya, sino para ser arrojada y pisada de los hombres. Vosotros sois la luz del mundo. No se puede encubrir una ciudad edificada sobre un monte. Ni se enciende la luz para ponerla debajo de un celemin; sino sobre un candelero, para que alumbré á todos los de la casa. Brillen así vuestra luz ante los hombres, de manera que vean vuestras buenas obras, y glorifiquen á vuestro Padre que está en los cielos. No penseis que yo he venido á destruir la ley ni los profetas: no he venido á destruirla, sino á darla su cumplimiento: que con toda verdad os digo, que antes faltarán el cielo y la tierra, que deje de cumplirse perfectamente cuanto contiene la ley, hasta una sola jota ó ápice de ella. Cualquiera, pues, que violare uno de estos mandamientos, por mínimos que parezcan, y enseñare á los hombres á hacer lo mismo, será tenido por el mas pequeño en el reino de los cielos; pero el que los guardare y enseñare, ese será tenido por grande en el reino de los cielos.

MEDITACION.

Sobre el recurrir á Dios para librarnos de los peligros que amenazan nuestra alma.

Considera, que dice el Profeta en el salmo XXIV: "Mis ojos están siempre fijos en el Señor, porque él sacará mis pies del lazo;" y observa al mismo tiempo como todo el mundo está lleno de lazos que los demonios arman en todas partes contra nosotros: tendidos con tal astucia, que un San Antonio Abad temblaba del temor de caer en ellos. Así es, que donde quiera que fueres los encontrarás. ¿Pues qué harás, alma desdichada, para no dar en la red? ¡Mirar al suelo, para ver dónde pones los pies! Todo lo contrario: antes debes levantar los ojos á lo alto, para ponerlos en Dios. Así estarás seguro para no perecer; porque si tú piensas en él, él pensará en tí;

y si él pusiere su pensamiento y su cuidado en tí, seguro estás, no tienes que temer. Seguridad que justamente se prometió David al fijar sus ojos en el Señor; y que nosotros lograremos si procedemos del mismo modo. Es verdad que dice el profeta, "que Dios sacará nuestros pies del lazo;" mas no por eso hemos de dejarnos prender; pues eso seria abusar de la bondad de Dios; sino pedirle que nos preserve de caer; que eso mas bien denota la expresion del Profeta.

Mira asimismo el siervo á su Señor, para pedirle que le perdone, que le provea de lo necesario, que lo patrocine, ó le promueva á mejor empleo; pues he aquí, que esto mismo debemos hacer nosotros: somos culpados, menesterosos, estamos en peligros, y podemos subir á tan gran fortuna, cual es la gloria eterna. ¡Pues cómo es posible que apartemos un punto los ojos de aquellas manos divinas, de donde nos puede venir cuanto bien podemos apetecer?

Considera, que aun hay otros motivos para tener los ojos fijos en Dios, y con el mismo interes de no caer en los lazos del demonio. Estos son, atender á su mandato para obedecerle: ir en su seguimiento, y suplicarle. Si lo obedecemos, estamos segurísimos; porque no hay peligro ni tropiezo en su obediencia. Si seguimos sus pisadas, caminarémos con la mayor seguridad, porque no yerra quien en todas sus acciones mira el modo con que Cristo anduvo, para conformarse con él. "Cualquiera, dice San Pablo, que siguiere esta regla, tendrá paz." Finalmente, si fijamos los ojos en él, para suplicarle, estaremos muy seguros, porque él atiende á la oracion del humilde, y concede ciertamente lo que se le pide en orden á la salvacion. ¡Infelices de aquellos que dejen de pedirle su asistencia; porque no pasará mucho sin que dejen de hacer su voluntad, y caigan de su gracia! Mas ¡ay! que aun sabiendo esto, muchos pasan los dias enteros sin levantar los ojos al cielo.

PETICION Y PROPÓSITOS.

Conozco bien la necesidad, el interes y la obligacion que tengo de fijar mis ojos en tí, Dios y Señor mio. Hasta ahora erradamente los he puesto en la tierra, en las criaturas y vanidades: por eso he sido presa infeliz de sus lazos; pero ya estoy resuelto á cerrarlos para siempre á todo lo que puede apartarme de vos; así como á fijarlos en vuestras manos bienhechoras, de donde espero mi auxilio, mi socorro, y todo mi bien.

JACULATORIA.

Mis ojos estarán fijos en el Señor, porque él sacará mis pies de los lazos.

LECCION.

Sobre los modos en que los abogados y otras personas dedicadas al foro quebrantan el séptimo precepto del Decálogo.

Es en gran manera difícil la profesion de abogado. Ciencia suficiente, prudencia suma, imparcialidad á toda prueba, buena fé abundante, y sobre todo una integridad incorruptible: he aquí las cualidades que deben adornar á un profesor de jurisprudencia. No es de nuestro cargo tratar por ahora mas que de la última. Pecan, pues, los abogados: primero exigiendo á las partes mas derechos que los justos: segundo, consumiéndolos en gastos innecesarios: tercero, empuñándolas con sus malos consejos en pleitos perjudiciales: cuarto, revelando sus secretos, ó haciéndoles cualquiera otra felonía: quinto, siendo causa por su impericia ó negligencia de que pierdan los litigios: sexto, defendiendo causas notoriamente injustas: séptimo, valiéndose de caminos tortuosos para defender aun las justas. Hablemos con separacion de cada uno de estos pecados.

Se quiere hacer valer muchas veces para cobrar derechos indebidos, que las obras de entendimiento no tienen precio. Esto puede ser cierto cuando se trata de descubrimientos importantes, de ideas útiles desconocidas, de sistemas benéficos nuevamente inventados; mas cuando las ideas son comunes, y lo que hace un hombre bien puede hacerlo otro de la misma profesion, acaso no es tan exacto aquel principio. Ademas, siendo de esto lo que fuere, lo cierto es que los abogados al recibir la facultad de serlo, se les concede que la ejerzan sujetándose á las leyes; y estas les imponen la obligacion de arreglarse á los aranceles, y tanto, que llegando el caso de que la parte contradiga la solucion de los derechos que cobren por razon de su exorbitancia, los sujetan al juicio del tasador y al del juez para que los reduzca á su justo valor. A aquel fin tambien se dirige la obligacion que se les impone de jurar los derechos que cobran, y poner razon de ello al márgen de sus escritos. No sabemos cómo podrán librarse del cargo de hurto los que procuran ensanchar la letra y apartar demasiado los renglones para que valga vein-

te lo que debe valer diez. Mas no solo este es el arbitrio con que se roba á las partes; hay otro mas perjudicial.

Este consiste en aglomerar inconducencias, en amplificar las ideas, y llenar de ripio como vulgarmente se dice, sus escritos. Por este medio es incalculable lo que se perjudica á las partes. Se dañan en la paga de derechos, pagando mas de lo que se necesitaba para demostrar su justicia. Se dañan en que se confunde la verdad, cuando siendo sencilla se halla como hundida en un bosque espeso en donde el juez tiene que caminar mucho para encontrarla, y que al fin esa misma confusion le haga desconocerla ó tomar equivocadamente un error por verdad. Se daña, no solo la parte patrocinada por el que así obra, sino la contraria tambien, porque su abogado contesta á todas esas inconducencias, con lo que se aumenta la obra, y cuesta mas. Se dañan porque aquellas dan lugar á promover muchos artículos impertinentes, cuyos costos se ahorrarian á los litigantes, si los abogados expusieran con claridad y concision sus derechos. ¿Quién podrá calcular la responsabilidad de los que así obran?

No ménos extensa es la que nace de inspirar á las partes gastos innecesarios en que se consumen. Bien puede el abogado no excederse en lo que cobre por su trabajo material; pero bien podrá excederse en sugerir las causas de que provenga ese trabajo. Para que dure mas el litigio, se forman artículos sobre artículos, y recursos sobre recursos, en los que los clientes sufren gastos cuantiosos. Muchas veces les tendria mas cuenta perder su pleito en el primer escrito, que no despues de tan prolongada defensa. ¿Qué será cuando con malos consejos inducen á los litigantes á que entablen un pleito en que no pensaban? ¿Cuántas ocasiones está una persona corriente en pagar ó hacer lo que debe, mientras de que no consulta con un abogado; pero despues que lo ha hecho, se le encuentra ya enteramente opuesta á lo que ántes convenia, y quizá convirtiéndose en demandante altanero, habiendo sido demandado humilde? ¿De dónde procede tanto mal? De los perversos consejos de los abogados. Saben muy bien que los hombres son renuentes para desprenderse de sus intereses, aun cuando deban hacerlo en justicia; tan excelente predisposicion muy poco necesita para alucinar: cualquiera duda que se suscite en su favor, el menor pretexto con que pueda evitarse lo que se desea frustrar, basta para determinar á una persona á sostener un pleito. ¿Qué es lo que de aquí se si-

gue? Que el que estaba anuente á obrar en justicia, ya no quiere hacerlo, y que ademas erogue gastos y los haga erogar á sus contrarios.

Y ¿qué dirémos cuando á propósito defienden los abogados causas notoriamente injustas? Hay muchas personas que se pueden llamar estafadoras de foro, que no tienen otro oficio que suscitar pleitos á diestro y siniestro, contraer obligaciones y no querer satisfacerlas, exigir lo que no se les debe, negarse á devolver lo que una vez ha entrado en arca. Esas personas detestables en la sociedad, encuentran un grande apoyo en esos abogados que no tienen embarazo en patrocinar cualquiera causa por injusta que sea. ¿Qué dirémos de estos? Nada dirémos nosotros, lo dirá un Santo Tomas. "Es ilícito cooperar á hacer el mal, ya sea aconsejando, ya ayudando, y de cualquier otro modo consintiendo; porque el que aconseja ó ayuda, es en cierto modo agente. El Apóstol dice: *Que son dignos de muerte, no solo los que hacen el pecado, sino los que consienten con ellos.* Por lo que todos estos están obligados á la restitucion. Es constante que el abogado que patrocina una causa, da consejo y ayuda; de lo que se sigue que si á sabiendas defiende una causa injusta, pecará gravemente, y estará en obligacion de restituir todo el daño que sufra la parte que por su consejo y ayuda es perjudicada. Cuando por ignorancia lo haga, pecará, ó se excusará de pecado en aquellos casos en que la ignorancia puede ó no servir de disculpa."

Pero hay muchos abogados que se alucinan diciendo: Así como es mayor la gloria del médico en curar una enfermedad mientras mas peligrosa é incurable sea, será mayor el triunfo del abogado ganando una causa injusta que no una justa. Llevados de un principio de soberbia y vanidad, queriendo hacer ostentacion de grandes talentos, y cobrar nombre de insignes abogados, hay algunos que apropósito buscan causas desesperadas para lucir en ellas su ingenio. Mas el propio Santo responde que no hay pariedad en ambos casos: la salud es una cosa lícita, y á nadie se hace injuria en procurarla; no es así respecto de los negocios, pues aunque en efecto pueda en razon del arte admirarse la destreza del abogado, el perjuicio que injustamente ocasiona á la parte contraria, convierte aquella destreza en abuso. A la manera que hay ocasiones en que alabamos la astucia de un ladrón para robar; pero no por eso deja de ser un pecado el robo, y de cometerlo el que lo ejecuta aunque sea con la mayor habilidad.

De otro pretexto se valen esos abogados para defender causas injustas, y es el uso, ó mejor dirémos, el demasiado abuso que hacen de las opiniones probables. Es una axioma en jurisprudencia que no hay desatino legal que no esté sostenido por algún autor. Los hay que á manera de lo que los abogados hacen en la práctica, también en la teórica defienden las opiniones mas exóticas. La opinión de un autor basta para sostener ó entablar un litigio segun la creencia de varios abogados. Los que manejan el foro se admiran de ver las causas ménos justas sostenidas por abogados de buena reputación en cuanto á la moral. ¿Cómo pueden patrocinar tales causas? Porque tienen la opinión de un autor. ¿Será posible que haya hombres racionales que nada mas de que porque un autor opinó de un modo reprobado por los demas y sin razon intrínseca para sostener su juicio, han de servir esas paradojas para arruinar las familias por medio de litigios? ¿Cuántas veces está brotando por sí misma la justicia de una causa, al tiempo que no se le opondrá sino la opinión de uno ú otro autor que se han ido á desenterrar del polvo en que yacían para que vengan á hacer guerra á aquella y al séptimo precepto de la ley de Dios?

Mas comun es la falta que cometen los abogados obrando con injusticia superveniente y no antecedente. Un abogado, por error disculpable de entendimiento ó por mal informe de la parte, ó porque ni esta ni él tenia noticia de aguna defensa ó alegato poderoso de la contraria, se hace cargo de una causa: sobreviene despues el conocimiento de la verdad; pero ya está empeñado el asunto: se ha gastado mucho dinero, se teme la condenación en costas, va el honor de por medio. ¿Qué se dirá si despues de haber hecho tanto ruido se prescinde del negocio? Pues llevémoslo adelante, aunque sea así defendiendo una injusticia. La obligación del abogado es abandonar inmediatamente el negocio, y no contribuir á los perjuicios que se originen siguiéndolo.

Aun puede subir todavía de punto la maldad del abogado que defiende causas injustas, valiéndose de medios del mismo género. Es un principio cierto en la práctica que las causas que dejan utilidad son las malas y no las buenas; el que tiene razon, fiado en ella, procura economizar los gastos; pero el que no la tiene, quiere suplir á fuerza de dinero lo que falta de justicia. Un ladrón que ha robado cincuenta mil pesos está muy pronto para gastar veinte con que asegure la posesion de los otros treinta. Un mal albacea que ha

usurado grandes fincas, poco le importa sacrificar algo de lo mal habido para defender la mayor parte. No así el que tiene justicia, porque se hace esta cuenta: si sobre cincuenta mil pesos que me han robado gasto veinte, y pierdo el pleito, ya mi pérdida llegará á setenta mil, y así es necesario economizar los gastos para que eso ménos se pierda. Aquí entra la cosecha de los abogados inmoraless. Se hacen valer las amistades, las litigaciones con los partidos, las influencias políticas, y las intrigas con los jueces, los escribanos y los testigos. ¿Podrá haber en el mundo moralista que apruebe este manejo? Y ¿esto se llama habilidad, ingenio y pericia en el arte? Llamémosle mejor con su propio nombre, rapiña; y aseguremos á los abogados que obren de semejante manera, que son compañeros en el crimen con los ladrones, y sujetos á la restitucion. No nos cansemos de repetir esto, porque acaso no hay un modo de robar mas frecuente que el indicado. Pues como, segun dijimos ántes, va las mas veces sostenido por el orgullo y la vanidad, produce los mas funestos resultados que cualquiera conocerá que deben producir esas pasiones acompañadas de la poderosa de la codicia. Mañana continuaremos.

DIA QUINCE.

San Camilo de Lelis, fundador de los clérigos ministros de los enfermos.

SAN Camilo de Lelis nació en Voquánico, villa del reino de Nápoles, el 25 de Mayo de 1550, y fueron sus padres Juan Lelis y Camila Compelio, personas nobles aunque de escasa fortuna. La concepcion de nuestro Santo se tuvo por prodigiosa, pues contaba ya su madre setenta años, y reunía á su anciana edad una suma debilidad, bastante por sí sola para hacerla estéril. En este tiempo tuvo un sueño misterioso en que le parecia ver al hijo que llevaba en su vientre, con una cruz roja en el pecho, seguido de otros que portaban la misma señal; sueño que interpretó siniestramente, creyendo daría á luz un capitán de bandoleros. Llegada la hora del parto, como este se dificultase por las circunstancias de la paciente, pidió ésta la bajasen al establo de su casa, donde nació el niño á imitación del Salvador.

Como Juan Lelis era militar, por lo desasosegado de su profesion no puso mayor cuidado en educar á su hijo, el que se crió con sumo desarreglo; pues aunque lo puso en la escuela, apenas aprendió á leer y escribir, y solo contrajo malas compañías que lo llevaron á cometer toda clase de desórdenes y lo aficionaron al juego, vicio dominante en los ociosos. Así llegó á los diez y nueve años de su edad, en que su padre para darle colocacion, determinó alistarle de soldado junto con dos primos suyos en las banderas venecianas, y marchó con ellos para Ancona donde se disponian las embarcaciones para Venecia; pero habiéndose enfermado en ese puerto, resolvió volverse á su patria y ántes de llegar á ella, murió en un lugar llamado San Lupido con todas sus disposiciones cristianas. Pudo tanto en Camilo este primer golpe, que hizo voto de ser capuchino, y al efecto partió para la ciudad de Aquileya y se dirigió á un convento de esta órden, que presidia un tío suyo, quien reconociendo en esta vocacion una llamarada de juvenil fervor, se resistió á darle el hábito, negativa que hizo olvidar al pretendiente su obligacion, al punto de continuar en sus viciosas costumbres y concebir vanos proyectos para lo restante de su vida. Hallábase inutilizado para emprenderlos, de una llaga que tenia en una pierna, y esto le obligó por falta de recursos á dirigirse á Roma para ser curado en el hospital de Santiago, en el que fué recibido en clase de sirviente. Efectivamente, fué allí asistido hasta quedar aparentemente sano y continuó sirviendo en aquel establecimiento; mas bien pronto lo despidieron los superiores de él, porque dominado por su pasion al juego, distraia con este vicio de sus atenciones á sus compañeros, sin que bastasen consejos ni amonestaciones para corregirlo.

Hallándose entonces Camilo sin arbitrio alguno para subsistir, sentó plaza de soldado en las tropas de la república veneciana: pero ni los peligros de algunas acciones de guerra á que asistió, ni los trabajos sufridos en la campaña, ni el riesgo á que se vió expuesto de perder la vida primero en una grave enfermedad, y despues en una deshecha borrasca que padeció en el mar, lo acababan de resolver á abandonar su licenciosa vida. Sin embargo, Dios que lo habia destinado para grandes cosas de su servicio, movió su corazon para que á pesar de los consejos de sus malos amigos, y abrumado de la necesidad, se acomodase á servir en el convento de capuchinos de Nápoles; y habiendo pasado un dia al de la villa de San Juan por una carga de vino, el guardian de este último convento le

habló con tal energía y persuasion sobre las verdades eternas, que nuestro Santo agitado de remordimientos y temeroso de su condeñacion, resolvió para evitarla cumplir el voto que habia diferido tanto hasta allí.

Esto pasaba el dia de la Purificacion de la Santísima Virgen de 1575, teniendo Camilo veinticinco años de edad, y fué tal la mocion de su espíritu que en el mismo camino de Nápoles bañado en lágrimas se arrojó á pedir á Dios misericordia y el perdon de sus pecados. Dirigióse despues al convento de capuchinos de Manfredonia á pedir el hábito que fácilmente consiguió, mirando los superiores su verdadera vocacion. Al momento dió principio á su vida religiosa con tal fervor, que servia de ejemplo aun á los mas antiguos; pero volviéndosele á abrir la llaga de la pierna que solo tenia solapada con el frotamiento continuo del sayal, tuvo con gran sentimiento suyo que salir del noviciado y volver á Roma á ser curado. Púsose allí bajo la direccion del gran maestro de espíritu y patriarca del oratorio, San Felipe Neri, quien le declaró que Dios lo llamaba por otro camino; de lo que llegó á convencerse Camilo, pues sintiéndose aliviado, insistió en volver á entrar á la órden capuchina, la que tuvo que abandonar por segunda vez por haber recaído del mismo mal. Resolvióse entonces á emprender otro camino, y estando vacante la plaza del director del hospital de Santiago de la referida ciudad de Roma, la consiguió conociéndose su celo, caridad y eficacia. Su ejemplo obró tanto en todos sus dependientes, que parecia un monasterio aquel establecimiento; siendo el caritativo superior el primero en velar dia y noche en la asistencia de los enfermos, haciéndoles las camas, curándolos por sus manos, limpiando sus inmundicias y preparándoles todo género de socorros: últimamente, era el padre universal de todos. Aun no estaba contento con estos servicios nuestro Santo, mirando que á pesar de su vigilancia y cuidado, morian algunos enfermos sin los auxilios espirituales tan necesarios en la última hora, discurrió establecer una congregacion que tuviese por instituto este importante y saludable objeto, cuya idea abrazaron nueve sugetos del mismo hospital, que reuniéndose en un oratorio de él, practicaban sus ejercicios espirituales á ciertas horas, dedicándose en las demas á auxiliar á los moribundos y curar los enfermos. Tal fué el principio de esta caritativa religion.

El demonio que conocia cuán perjudicial iba á serle la nueva congregacion, no tardó en perseguirla, como lo ha hecho y lo hace to-

davía con todas por medio de sus ministros. Levantóse una tempestad tan deshecha contra Camilo y sus compañeros, que dejaron de reunirse en el oratorio á sus acostumbrados ejercicios. Un día se hallaba Camilo muy afligido suplicando al Señor delante de un Crucifijo no lo abandonase en la empresa; á cuyos ruegos quiso Dios manifestar les daba grato oído, pues desprendiendo la santa imagen los brazos de la cruz, los dirigió á nuestro Santo y le dijo, *¿De qué te afliges, pusilánime? Sigue la empresa, que yo te ayudaré en una obra que es toda mía y no tuya.* Animado con tan distinguido favor, determinó Camilo proseguir su proyecto fuera del hospital; se ordenó de sacerdote el año de 1584, y unido á otros dos compañeros se fué á morar á una casita junto de la iglesia de Nuestra Señora de los Milagros, de la que había sido nombrado capellan, principiando allí á dar impulso á su nueva congregación, á la que muy pronto se alistaron muchos, movidos del ejemplo con que los veían asistir diariamente al hospital del Espíritu Santo, el mejor de Roma, á los enfermos, y también á las casas particulares á auxiliar á los moribundos. Este aumento de su comunidad hizo solicitar á nuestro Santo la aprobación de la silla apostólica, la que consiguió primero de Sixto V en 18 de Marzo de 1586, y después de Gregorio XIV que á 15 de Octubre de 1591, la elevó á religion formal, eligiendo á Camilo por general perpetuo de ella.

Fundada ya esta Orden religiosa, es increíble lo que progresó en poco tiempo y los continuos servicios que prestaba con edificación general á los enfermos. En 1594 Roma fué invadida de una mortífera epidemia, y en ella admiró el celo de Camilo y de sus hijos, especialmente con las familias pobres. Por todas partes se veían, ya con alimentos, medicinas y otros socorros, ya con escalas para entrar en las casas donde había invadido el contagio, ya conduciendo los enfermos á los hospitales, y ya, en fin, pegados á sus camas hasta que exhalaban el último aliento. Igual alivio experimentaron las ciudades de Nola y de Milan; mas sobre todo, cuando el Tiber inundó á la misma Roma en 1596, y principalmente al hospital del Espíritu Santo que estaba el cuidado de Camilo, se le vió con asombro volar á su auxilio, y por tres días y otras tantas noches, emplearse sin descanso alguno en liberar á los dolientes, trasladándolos á un lugar mas seguro. La fama de tan heroicas acciones corrió por toda la Italia, y contribuyó al crecimiento de la nueva religion, fundándose nuevas casas, todas las cuales recorría nuestro

Santo para impedir la relajacion de los muchos que abrazaban su instituto, y vigilar en la asistencia de los enfermos que se les encomendaban.

Como el empleo de general separaba á Camilo de los enfermos, mas de lo que su fervor apetecía, hizo renuncia de este cargo y de todos los honores y prerogativas que le correspondian como fundador, y reducido á la clase de simple particular, se retiró, primero al hospital de la Anunciata y después al del Espíritu Santo, donde se quedaba aun en las noches, y en ambos establecimientos fué el ejemplo de cuantos lo veían, así en la austeridad de su vida, como en su caritativa dedicación á los enfermos, á los que prestaba toda suerte de servicios, sin exceptuar los mas abyeotos y humildes.

Así estuvo Camilo por mas de tres años; pero de aquí lo sacaron los nuevos generales, haciendo los acompañase en las visitas que practicaban en los conventos, para afervorizar mas á sus súbditos con la vista de su comun padre. Dos veces hizo nuestro Santo esta visita, y en la segunda, después de haber estado en las casas de Bolonia, Ferrara, Mantua y Milan, llegó á Génova, donde se vió á punto de morir; mas ya algo restablecido se trasladó á Roma, y al entrar en su casa, dijo aquellas palabras del Profeta: *Aquí será mi descanso.* En efecto, aunque pasados algunos dias, sintiéndose aliviado, ordenó lo llevasen á su amado hospital del Espíritu Santo, y volvió á la asistencia de los enfermos, sus fuerzas se debilitaron tanto, que fué necesario devolverlo al convento, donde edificando á todos con su admirable paciencia en los acerbisimos dolores que padecía, recibidos los santos sacramentos, y exhortado á sus hijos á la perseverancia y fervor en los ministerios de su vocación, invocando los dulcísimos nombres de Jesus y Maria, voló á la eterna bienaventuranza el dia 14 de Julio de 1614, quedando su cuerpo extraordinariamente hermoso, y exhalando un suave olor. Fué beatificado nuestro Santo por el sabio pontífice Benedicto XIV el año de 1742, y canonizado solemnemente por el mismo el 29 de Julio de 1746.

La Epístola es del capítulo III de la primera del Apóstol San Juan.

Carísimos: No os admiréis de que os aborrezca el mundo. Nosotros conocemos haber sido trasladados de la muerte á la vida, en que amamos á los hermanos. El que no los ama, queda en la muerte. Todo aquel que aborrece á su hermano, es un homicida. Y ya sa-

beis que en ningún homicida tiene su morada la Vida eterna. En esto hemos conocido la caridad de Dios, en que dió el Señor su vida por nosotros; y así nosotros debemos darla por nuestros hermanos. Quien tiene bienes de este mundo, y viendo á su hermano en necesidad, cierra las entrañas para no compadecerse de él, ¿cómo es posible que resida en él la caridad de Dios? Hijitos míos, no amemos de palabra y con la lengua, sino con obras y de veras.

El Evangelio es del capítulo XV de San Juan.

En aquel tiempo dijo Jesus á sus discípulos: El precepto mio es que os améis unos á otros, como yo os he amado á vosotros. Que nadie tiene amor mas grande que el que dá su vida por sus amigos. Vosotros seréis mis amigos si hiciéreis lo que yo os mando. Ya no os llamaré siervos, pues el siervo no sabe lo que hace su amo. Mas á vosotros os he llamado amigos, porque os he hecho saber cuantas cosas oí de mi Padre. No me elegisteis vosotros á mí; sino que yo soy quien os he elegido á vosotros, y destinado para que vayais y hagais fruto, y vuestro fruto sea verdadero, á fin de que cualquiera cosa que pidieris al Padre en mi nombre os la conceda.

MEDITACION.

Sobre el amor del prójimo.

Considera, que dice Jesucristo, hablando de la caridad: "Este es "mi mandamiento, que os améis los unos á los otros, como yo os "amé." Y en otra ocasion dijo: "Un mandamiento nuevo os doy; "que os améis los unos á los otros, como yo os he amado." Tenemos pues, que es mandamiento de Cristo, y que es un mandamiento nuevo el de la caridad. Mandamiento de Cristo; porque aunque lo es de la ley natural y de la escrita; y aunque todos los demas preceptos son de nuestro Redentor, este es con mas especialidad suyo, por haber sido el amor á los hombres el que lo trajo al mundo, y haberle dado una extension y perfeccion que los hombres no habian observado por la imperfeccion en que vivian bajo los primeros elementos de la ley: mandamiento nuevo, por esta misma razon, y porque lleva por modelo el amor con que Jesucristo nos ha amado: amor tan generoso que lo obligó á dar la vida por nosotros: amor tan grande, que no puede concebirse otro mayor: amor cuya permanencia, universalidad y dulzura son y deben ser el distintivo de los discípulos de Jesucristo.

Considera, que á consecuencia y virtud de esto, la caridad cristiana debe ser universal, que abraza á todos, y á todos se extiende. Así es que aquellos que limitan su amor á sus amigos, allegados, bienhechores ó compatriotas, no tienen la caridad cristiana; así, porque el amor particular que tienen á determinadas clases, con exclusion de las otras, procede de especiales motivos que no son el de la caridad; como porque esta se extiende aun á los enemigos, como nos lo intima Jesucristo diciendo: "Habeis oído que se dice: Tendrás "odio á tu enemigo: pues yo os digo lo contrario: amad á vuestros "enemigos: beneficiad á los que os aborrecieron." Este amor, pues, ha de ser como el que Jesucristo les ha tenido: por todos derramó su sangre y dió su vida; de todos quiere la salvacion, á todos envió su palabra evangélica, y sobre todos hace nacer su sol.

Mas este amor en Cristo no fué un amor vano ó de sola la palabra; sino un amor sólido y verdadero, que se explicó con positivas y benéficas obras. Tal debe ser el nuestro: las obras deben acreditarlo; pero obras de tal calidad que correspondan bien á su principio. La caridad, dice el Apóstol, es benigna y paciente: se alegra de los bienes ajenos como de los propios, no se indigna, no piensa mal, de todos se compadece, á todos socorre, sufre y padece todo por amor de Dios.

PETICION Y PROPÓSITOS.

¡Oh Dios de amor! dadme esta caridad divina con que os pueda amar dignamente, y amar á mis hermanos en vos y por vos, formando con ellos un cuerpo que anime tu espíritu. ¡Ah! las ofensas que les he hecho han roto mil y mil veces la cadena de amor que nos ligaba; mas de hoy en adelante no será así, si me auxiliáis con vuestra gracia que imploro humildemente.

JACULATORIA.

Enséñame, Señor, aquella justicia que arregla todos los deberes y hace respetar los bienes del prójimo.

LECCION.

Continúa la de ayer sobre los modos con que los abogados y otros curiales quebrantan el séptimo precepto.

Gran defecto es faltar á la confianza que se hace de nosotros; peyor mayor es cuando tenemos obligacion de justicia para ser reserva-

dos y guardar secreto. Este delio es el que, hablando de los abogados y procuradores, llaman las leyes prevaricato, y lo ven con tanto horror, que en una de ellas se dice, "que ha en sí ramo de traicion," y lo castigan con penas muy severas. Las partes se desahogan con sus abogados, los imponen en las circunstancias mas menudas de los hechos sobre que se versan las disputas, les descubren cosas de la mayor reserva y en las que muchas veces estriba su defensa. Estos medios se convierten en contra del litigante cuando lo vende su abogado; que de defensor se convierte en verdugo, y de protector en enemigo, tanto mas detestable, cuanto lo es con capa de amigo. ¿Tenemos necesidad de ocurrir á la moral para conocer que este hombre es un monstruo? ¿Cómo podrá excusarse de pecado el que obra de este modo? ¿Cómo podrá librarse de la obligacion de resarcir los daños que ha causado?

La malicia del hombre siempre va en aumento y en la que se verifica que un abismo llama á otro abismo, pues hay abogados que á un tiempo defendien á dos partes que litigan, á una bajo su nombre, y á la otra bajo el de alguno de sus perversos compañeros, tan inmoral como él. De lo que resulta que ambas partes están vendidas, porque sus secretos están en el que es su defensor y tambien su enemigo. ¿Qué daños no se siguen de una conducta tan criminal? Regularmente hacen esto con el objeto de multiplicar sus derechos: de este mal pasan á otro que es prolongar los litigios á su arbitrio, aun hay mas: algunos, no contentos con esto, hacen perdedizos los autos, con el objeto de favorecer á la parte que mas los cohecha.

Miserable es la idea que se tiene vulgarmente de la profesion de abogados. Se reputa por bueno solo al que patrocina mayor número de causas injustas, el que sabe entorpecer los caminos mas sencillos, el que dilata la conclusion de los pleitos cuanto quieren las partes. Todos corren á las casas de estos que llaman abogados traviesos de ingenio, para que les sostengan sus estafas ó les ayuden á despojar al prójimo de lo que no les debe. Y ¿en qué consisten estas travesuras de ingenio? En cohechar jueces y escribanos, en suplantar instrumentos, mentir, contradecir la verdad, buscar testigos falsos, calumniar, sacar á público faltas secretas que nada influyen. Estas son las arterias que admiran; y cuantos obtienen sentencia favorable por estos medios, ¿se creen seguros de conciencia?

Oigan los que usen de ellos lo que dice San Agustín: "Si se consulta con sinceridad á la justicia, muy bien podemos decir al abo-

gado: Restituye lo que has recibido. Cuando has atacado á la verdad, has protegido la iniquidad, has engañado al juez, has oprimido la justa causa y has vencido por medio de la falsedad." Los abogados que injustamente han protegido á sus clientes, debian decirles con San Agustín: "Restituye á tu contrario lo que le quitaste con mi patrocinio." Deberiamos avergonzarnos de valernos de estos arbitrios, no solo en la defensa de causas malas, sino aun en las buenas. Hay ignorantes que creen que la justicia de la causa todo lo subsana; pero se engañan miserablemente; jamas es lícito pecar, aunque sea en favor de la verdad. Debemos abstenemos de todo lo que en sí sea pecado, como la mentira, la calumnia, el juramento falso: no solo los bienes temporales, sino la misma vida debemos poner á la ofensa de Dios.

Otro de los males gravísimos que ocasiona esa conducta, es el pésimo ejemplo que dá á los jóvenes que se dedican al estudio de la jurisprudencia. Ellos ven que los abogados que abundan en negocios, están llenos de riquezas. De aquí es que desatendiendo y despreciando como inútil el estudio sólido del derecho, se dedican á autores y opiniones extravagantes, á promover artículos impertinentes, á copiar subterfugios ilegales con que embarazan la justicia, y á estar provistos de excepciones para volver el templo de la justicia cueva de ladrones. Tal conducta no solo es perjudicial á los particulares, sino á la sociedad entera, por dos motivos: el uno porque se multiplican los pleitos; y el otro porque se hacen interminables. ¿Quiénes responderán de todos estos daños? Los que abusan de su profesion.

Sobre los escribanos y procuradores, puede decirse lo mismo que se ha dicho de los abogados: por lo comun delinquen en suplantar instrumentos y faltar al secreto, por medio de lo que llaman dar codazo. Un aviso indebido hace que no tenga efecto una providencia, que se quede sin prueba un negocio, que se oculten bienes, que se alarguen los litigios, convirtiéndose los ejecutivos en ordinarios: los que frecuentan el foro saben y lloran los incalculables perjuicios que resultan de los codazos. Por una bagatela que adquieren, á mas del pecado se hacen responsables de resultados que no pueden calcular.

Los litigantes tampoco están exentos de pecado y responsabilidad. Creen con una ignorancia crasa que obteniendo una sentencia favorable de los jueces, sea por el camino que fuere, han subsanado los vicios de la cosa mal adquirida ó retenida. Desengáñense, que

si ellos en su interior están persuadidos que es injusto lo que litigan, jamas podrán hacerlo suyo, aunque consigan, por malicia ó por ignorancia, por error ó engaño que los favorezcan en sus sentencias. Ademas de pecar gravemente, si litigan con cierta ciencia de que no tienen justicia, están obligados á restituir lo que adquirieran de ese modo; y tambien á resarcir todos los daños que hayan causado con sus pleitos injustos.

No ménos que los abogados, están las partes obligadas á no valerse de mentiras, calumnias, y todo género de falsedades. Unas veces usan de estos arbitrios reprobados, en compañía y de acuerdo con sus patronos, y ambos pecan y son responsables de las resultas. Otras se sirven de aquellos medios para engañar á los abogados; y si estos obran de buena fé, juzgando que sus clientes les ministran sus informes con toda verdad, pecan y serán responsables estos solamente y no aquellos. Estas falsedades de las partes son muy comunes, y por lo mismo deberán poner mucho cuidado en asegurarse de los informes que reciban, haciendo firmen como está mandado. Tambien deberán con prudencia advertir á su cliente que no mienta, cuando conozcan que lo hace. En las causas sobre adulterio son mas frecuentes que en otras las falsedades y calumnias. Las consortes pasan por lo comun del extremo de amor al ódio. ¿Qué no se oye de boca de los maridos contra el honor de sus mugeres? ¿Qué no hablan éstas contra la reputacion de aquellos? Los abogados en lugar de procurar que se modere el ardor, antes lo fomentan; y no es esto lo peor, sino que en clase de cómplices, se llevan de encuentro á otras personas. La culpa de todo es el abogado que no desprecia nada, aunque sean calumnias y falsedades evidentes, para sacar utilidad de los litigantes y de los cómplices; que compran á cualquier precio la tranquila posesion de su honor.

Concluylamos advirtiendo, que el abuso de esta profesion lleva muchas almas al infierno: si nos hemos extendido sobre esta materia, es con el objeto de que los hombres vuelvan sobre sí, y se libren de tantos pecados como responsabilidades.

El Triunfo de la Santa Cruz, Nuestra Señora del Cármen, y San Atenógenes, obispo y mártir.

EL TRIUNFO DE LA SANTA CRUZ.

Es célebre y gloriosa para los españoles la fiesta del triunfo de la Santa Cruz, instituida por el Señor Gregorio XIII en memoria y accion de gracias de la famosa victoria conseguida en las Navas de Tolosa contra los sarracenos, por virtud y proteccion del sagrado madero de la Cruz.

Ocupada aun la España en mucha parte por los sarracenos, que la habian dominado por siglos enteros; y asegradas por otra parte las paces entre los reyes cristianos que regian los reinos que ya habian sacudido el yugo mahometano, Alfonso VIII, rey poderoso de Castilla, creyó que era llegada la ocasion de acabar de arrojar del continente español á los sarracenos que amenazaban de continuo con la extirpacion del nombre cristiano. Comunicó su proyecto á los señores de su reino, y aprobado por ellos, comenzó á dar las órdenes necesarias para tan grande empresa. Envió á Roma á Gerardo, obispo de Segovia, para que impetrase del papa Inocencio III las gracias é indulgencias que en aquella época se dispensaban á los que iban á la conquista de la Tierra-Santa; y su santidad las concedió, disponiendo ademas en Roma devotas y solemnissimas procesiones de rogacion, á que asistió descalzo el mismo papa.

El arzobispo de Toledo, Don Rodrigo, fué enviado á Francia á invitar á los príncipes y caballeros para que concurriesen á aquella guerra, cuya causa debía interesarles tanto. Los reyes de Navarra y de Aragon tomaron una parte muy activa en esta empresa, y el de Portugal mandó un ejército numeroso, engrosando las filas de estas grandes reuniones, multitud de voluntarios que venian de todas partes á pelear en sostenimiento y defensa de la religion; finalmente, el número de soldados que vinieron de las naciones extrangeras ascendia á doce mil caballos y cincuenta mil infantes. Toledo era el punto de reunion, y en sus contornos se dispusieron los alojamientos necesarios para las tropas españolas y extrangeras.

Dispuesto todo el tren para la marcha, salió el ejército bajo el mando del rey Don Alfonso á 21 de Junio de 1212, esparciendo por todas partes el terror y el espanto. Los moros que guarnecian á Mala-